



**Resolución de 18 de agosto de 2026, de la Gerencia del Área de Salud II Centro-Suroccidente, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se publica el listado de admitidos y excluidos, y las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración en la convocatoria para la cobertura de un puesto de Supervisor/a de Unidad: Bloque Quirúrgico**

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Resolución de la Gerencia del Área de Salud II Centro-Suroccidente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 13 de mayo de 2026 (BOPA 26-V-2026), por la que se procedía a la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de concurso específico de méritos, de un puesto de Supervisor/a de Unidad: Bloque Quirúrgico, esta Gerencia

RESUELVE

**Primero.-** Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso de provisión de un puesto de Supervisor/a de Unidad: Bloque Quirúrgico, no existiendo aspirantes excluidos,

Aspirantes admitidos:

| Apellidos y nombre     | D.N.I.    |
|------------------------|-----------|
| Mori Cuervo, Margarita | ***9897** |

**Segundo.-** Hacer pública la designación de los miembros que formarán parte de la Comisión de Valoración, establecida en la base octava de la ya citada resolución:

Presidente:

- Titular: D. Jorge de la Vega García.
- Suplente: Dña. Marta Huerta Huerta.

Vocales:

- Titular: Dña. M<sup>a</sup> Carmen Mosquera González.
- Suplente: Dña. Gemma Alonso Rosell.
- Titular: Dña. Natalia García Argüelles.
- Suplente: Dña. M<sup>a</sup> Begoña Piñón González.
- Titular: Dña. Julia Raquel Camporro.
- Suplente: Dña. M<sup>a</sup> Carmen Fernández González.

Secretaría:

- Titular: Dña. Clara Varela Viejo.
- Suplente: Dña. Ana Tuñón Torrealdea.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 18 de agosto de 2026

GERENTE DEL AREA DE SALUD II CENTRO-SUROCCIDENTE  
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-XII-2014)



Fdo.: Miguel Javier Rodríguez Gómez

L